



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 DIC 2017

Expte. N° 234/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Marta Elizabeth PÉREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que estudiantes de la mencionada Facultad puedan asistir a las III Jornadas de Jóvenes Investigadores que se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia del mismo nombre, los días 19 y 20 de octubre del año en curso.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntándose a fs. 16 el comprobante debidamente conformado.

QUE de fs. 17 a 31 se agregan las certificaciones de asistencia de los alumnos participantes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3869/17 (fs. 32) y solicitando a fs. 33 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Marta Elizabeth PÉREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que estudiantes de la mencionada Facultad puedan asistir a las III Jornadas de Jóvenes Investigadores que se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia del mismo nombre, los días 19 y 20 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1595-2017